

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	CODIGO: G JUR-
	RESOLUCIÓN No 026 DE 2023 (27 ABRIL)	Versión: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO ESE SA-MC-001 DE 2023 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA”.

El presidente del Concejo municipal de Barrancabermeja, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución nacional, la ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007 y complementarios, en especial el decreto 1082 de 2015 y el desarrollo de sus funciones y,

CONSIDERANDO:

- Qué, el Concejo municipal de Barrancabermeja adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía número SA-MC-001 de 2023, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA Y TODO RIESGO DE LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA EL FUNCIONARIO PAGADOR Y PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES MUEBLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.”**
- Qué, para efecto, se elaboró los documentos pre-contractuales y estudios previos y el pliego de condiciones, en los cuales se sustentó la necesidad de contratar la **“ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA Y TODO RIESGO DE LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA EL FUNCIONARIO PAGADOR Y PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES MUEBLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA”** Y las condiciones en las cuales los interesados podían presentar sus ofertas.
- Que, para amparar económicamente el presente proceso contractual se contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No 23-00108 de 10 de marzo de 2023, por valor de SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$60.704.182), Discriminado en los numerales: 2.1.2.02.02.007.7131 Pólizas de seguros de vida individual (seguro de vida concejales), 2.1.2.02.02.007.7135 Pólizas contra incendio, terremoto o sustracción y amparo de la pagaduría.
- Que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del decreto 1082 de 2015, la publicación del presente proceso de selección abreviada menor cuantía número SA-MC- 001 de 2023 se realizó a través del Sistema Electrónico Para La Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co donde fueron publicados todos y cada uno de los documentos relacionados con el proceso de selección referido.
- Que, los documentos y estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones se publicaron en el SECOP II, el día 21 de marzo de 2023.
- Que, dentro del término establecido, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, cuyas respuestas se publicaron el día 12 de abril de 2023.
- Que, mediante la Resolución No 020 del 31 de marzo de 2023 expedida por la Presidencia del Concejo Municipal de Barrancabermeja se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía, identificado con el número SA-MC-001 de 2023.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	CODIGO: G JUR-
	RESOLUCIÓN No 026 DE 2023 (27 ABRIL)	Versión: 02

- Que, así mismo el día 31 de marzo de 2023 se publicó el pliego de condiciones definitivo de este proceso de selección.
- Que, dentro del plazo establecido se presentaron manifestaciones de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía número SA-MC-001- 2023, quedando en la conformación de la lista de proponentes, con sólo una propuesta: Aseguradora Solidaria de Colombia.
- Que, teniendo en cuenta, que las manifestaciones de interés presentadas fueron inferiores a diez (10) no se adelantó audiencia de sorteo de conformidad a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.
- Que, según el cronograma estipulado en el **proceso de selección abreviada de menor cuantía** No SA-MC-001 de 2023, en el plazo inicial para presentar ofertas era hasta el día catorce (14) de abril de 2023 hasta las 11:30 am y para realizar la evaluación de las mismas se estipulo desde el 19 de abril hasta el 26 de abril de 2023.
- Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, el comité evaluador designado, procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros) de la propuesta presentada.
- Que, el día 19 de abril de 2023 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co el informe de evaluación de las propuestas de requisitos habilitantes, y se requirió al proponente Aseguradora Solidaria de Colombia en aplicación la Ley 1150 de 2007 y ley 1882 del 2018, allegar unos documentos, para ser subsanada la oferta del proponente.
- Que, durante el traslado para presentar observaciones, es decir, hasta el 24 de abril de 2023, el proponente Aseguradora Solidaria de Colombia, allego los documentos conforme a las exigencias realizadas por el comité evaluador.
- Que, el día 26 de abril de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co el informe final de evaluación, con fundamento en lo anterior, el comité evaluador le recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso al proponente Aseguradora Solidaria de Colombia identificada con NIT. 30210009-6, con representación legal de JOSE IVAN BONILLA PEREZ identificado C.C 79.520.827 y con apoderada especial que actúa para el presente proceso de selección la señora ADRIANA REY SILVA identificada C.C 63.478.353. Correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por el valor de su oferta, la cual asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE (\$42.434.723 COP) Incluido IVA y demás impuestos legales, tasas contribuciones y descuentos nacionales, departamentales y municipales.
- Que, en mérito de todo lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía número SA-MC-001 de 2023, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA Y TODO RIESGO DE LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA EL FUNCIONARIO PAGADOR Y PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES MUEBLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA” al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	CODIGO: G JUR-
	RESOLUCIÓN No 026 DE 2023 (27 ABRIL)	Versión: 02

ENTIDAD COOPERATIVA con N.I.T. No 860.524.654-6 y domicilio principal en Bogotá, representado legalmente en ese acto por ADRIANA REY SILVA, mujer mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.478.353 expedida en Bucaramanga, quien actúa como apoderada de la empresa, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por el valor de su oferta, la cual asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE (\$42.434.723 COP) Incluido IVA y demás impuestos legales, tasas contribuciones y descuentos nacionales, departamentales y municipales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al proponente haciéndole saber que el contrato electrónico deberá ser firmado el día 27 de abril de 2023.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo estipula el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).


JHON BLERT CORENA AHUMADA
 Presidente Concejo Municipal

	NOMBRE	CARGO	FECHA
Proyectó	Juan Felipe Vecino	Abogado Contratación	Abril 2023